



Modificación Aprobada por Consejo Directivo el 01 de diciembre de 2024, según Acta N° 007

Amparada en el artículo 8 del decreto 1290

El COLEGIO BOGOTÁ ANDINO ofrece los niveles de Educación Preescolar con los grados pre jardín, Jardín y Transición, y de Educación Básica Primaria.

El COLEGIO BOGOTÁ ANDINO, para la construcción del Sistema de Evaluación y Promoción del nivel de Preescolar se rige por el direccionamiento del Decreto 2247 de 1997, y para los de los estudiantes de Básica primaria por el Decreto 1290 de abril 16 de 2009, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN, lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional y el Sistema de Gestión de Calidad de la Institución.

Su construcción es el resultado de los aportes de Padres, Estudiantes, Docentes, Directivos Docentes y órganos del Gobierno Escolar.

I. DEFINICION

La evaluación es un proceso continuo, valorativo, intersubjetivo y metacognitivo que permite al educando identificar sus progresos y dificultades para reflexionar y generar cambios en sus hábitos, métodos de estudio y acciones para el logro de los objetivos propuestos. La información que brinda la evaluación permite al educador reflexionar acerca de su práctica y replantear acciones pedagógicas con el fin de que el educando alcance paulatinamente desarrollos superiores.

El Colegio define los criterios de evaluación integral en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), así como el procedimiento de evaluación del desarrollo y rendimiento de los estudiantes en el Plan de Estudios estructurado de los grupos de áreas obligatorias y fundamentales y áreas optativas con sus respectivas áreas que forman parte del currículo, de conformidad con las normas vigentes. Los procedimientos de evaluación integral se establecen en correspondencia con las finalidades del PEI, de tal manera que la evaluación sea promotora de la realización personal de los estudiantes y la filosofía de la educación institucional.

El trabajo en Educación Preescolar está direccionado desde cada una de las dimensiones del ser humano: Socio-afectiva, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, ambiental, ética y espiritual; las cuales se trabajan en y desde el Proyecto Educativo Institucional a través de los proyectos lúdico-pedagógicos, los cuales posibilitan el aprendizaje tomando el juego como actividad rectora e integrando todas las áreas del conocimiento para responder en forma globalizada e interdisciplinaria en la formación integral de los estudiantes y los lineamientos curriculares emanados por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales se han estructurado en torno a cuatro aprendizajes fundamentales como son:

Aprender a conocer, es decir adquirir los instrumentos de la comprensión;

Aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno;

Aprender a ser, porque propicia la libertad de pensamiento, de juicio, de imaginación;

Aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás, para lograr ser un ciudadano productor, inventor de técnicas y creador de sueños.

El trabajo en el nivel de básica primaria, está direccionado desde cada una de las áreas del plan de estudios que forma parte del currículo, las cuales se evalúan de manera independiente y están estructuradas de la siguiente manera:



PREESCOLAR

DIMENSIONES / ASIGNATURAS
DIMENSIÓN COMUNICATIVA
Lecto-escritura
Inglés
DIMENSIÓN COGNITIVA
Matemáticas y desarrollo del pensamiento
DIMENSIÓN PSICOMOTRIZ
Desarrollo psicomotor
DIMENSIÓN ÉTICA Y CIUDADANA
Ciencias integradas - sociales
DIMENSIÓN CORPORAL
Ciencias integradas - naturales
DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA
Desarrollo socioafectivo
DIMENSIÓN ESPIRITUAL
Educación religiosa
DIMENSIÓN ESTÉTICA
Artes, manualidades
ÁREA: EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
Educación Física
Danzas y expresión corporal
ÁREA: TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
COMPORTAMIENTO Y CONVIVENCIA ESCOLAR



BÁSICA PRIMARIA

AREA / ASIGNATURAS
AREA: MATEMATICAS
Matemáticas
Estadística
Geometría
AREA: CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
Ciencias Naturales
Química
ÁREA: HUMANIDADES
Lengua Castellana
Escritura y comprensión lectora
Inglés
AREA: EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES
Educación Física
Danzas
AREA: CIENCIAS SOCIALES
Sociales
Historia
AREA: EMPRENDIMIENTO
AREA: EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS
ÁREA: EDUCACIÓN RELIGIOSA
AREA: TECNOLOGIA E INFORMATICA
AREA: EDUCACION ARTISTICA
COMPORTAMIENTO Y CONVIVENCIA ESCOLAR

En el COLEGIO BOGOTÁ ANDINO la evaluación es continua y sumatoria dentro de cada uno de los cuatro periodos académicos, donde el primer y tercer periodo tiene un porcentaje del 20% cada uno, y el segundo y cuarto periodo un 30% cada uno, para completar el 100%.

El resultado del desempeño durante el bimestre se entrega a los padres de familia o acudientes mediante informes comprensibles, en reuniones debidamente programadas en el calendario escolar donde se puede evidenciar la obtención de los logros de cada asignatura y su valoración cualitativa y cuantitativa y en el informe final se emite el concepto de promoción o reprobación de los estudiantes en cada grado, lo anterior, con el fin de valorar los avances en la adquisición y aplicación de los conocimientos y propiciar el desarrollo de capacidades y habilidades de cada estudiante.

II. FUNDAMENTACIÓN

2.1. Marco ético

Un principio básico para la generación de un sistema de evaluación consiste en definir los valores que privilegia el ejercicio evaluativo en la Institución escolar. El COLEGIO BOGOTÁ ANDINO propicia, fortalece y formula procesos y procedimientos evaluativos que permiten el ejercicio de la libertad responsable, el derecho a la participación, la toma de decisiones donde prevalezca los principios de equidad, la aceptación y respeto a la diferencia, la claridad en los procedimientos de tal forma que esta fundamentación ética sea evidenciada en las acciones de nuestros estudiantes a nivel académico y de formación social.



2.2. Marco pedagógico

El COLEGIOSBOGOTÁ ANDINO ha desarrollado en su Proyecto Educativo Institucional estrategias pedagógicas con el propósito de facilitar a los estudiantes ambientes de aprendizaje significativos que le permitan hacer de su formación académica un proceso dinámico, de mayor autonomía, valoración y responsabilidad y sea aplicable a su vida diaria. Entre las cuales se contemplan:

- Generar en el estudiante la necesidad de construir su propio conocimiento desarrollando un pensamiento crítico y constructivo, para que tenga los suficientes elementos que le permitan autoevaluarse en su proceso de formación con criterios de responsabilidad, establecimiento de metas a corto, mediano y largo plazo, decisiones con autonomía y mayor seguridad en sí mismo.
- Generar en el estudiante la posibilidad de estructurar ideas personales en grupos que ayuden a crear el sentido de cooperación y valores colectivos.
- Lograr que el estudiante desarrolle estructuras cognitivas y afectivas posibilitando el desarrollo de pensamientos para la construcción de nuevos saberes para lograr la pedagogía del aprendizaje vivencial.
- Lograr que el estudiante resuelva problemas teóricos y prácticos que permitan la agudeza de la atención, la observación, la voluntad, la creatividad y la disciplina de trabajo.

Dentro del desarrollo de las estrategias pedagógicas se podrán identificar los siguientes componentes: Comportamientos cotidianos (Hábitos) de los estudiantes, ambiente físico del aula de clase, comportamientos de los profesores y comportamientos de la comunidad educativa, didáctica, definición de estándares, interacción entre estudiantes, interacción maestro-estudiante, información que ofrece el maestro al estudiante, información que los estudiantes obtienen del medio y de su experiencia de aprendizaje.

2.3. Marco psicosocial

En el COLEGIO BOGOTÁ ANDINO entendemos el marco psicosocial de cara a la definición de persona en su ser interior y en relación con su entorno. En el sistema de evaluación asumimos la formación integral de los estudiantes como fundamento del proyecto educativo institucional; en esta búsqueda se hace necesario establecer la relación entre lo planteado en el PEI y las competencias planeadas periódicamente por las áreas, ponderando el desempeño del estudiante en las dimensiones que conforman la educación por procesos: social (el ser), cognitiva (el actuar y el pensar), espiritual (el sentir y el pensar), estética (el ser y el actuar).

Teniendo en cuenta esta concepción se hace necesario establecer situaciones de aprendizaje donde los estudiantes desarrollen su pensamiento, empleen las habilidades sociales, expresen su creatividad y fortalezcan su espiritualidad, posibilitando espacios de autoevaluación, análisis y toma de decisiones; para que frente a cualquier contexto en su vida puedan tomar una postura crítica a situaciones que hagan parte de su rol en la sociedad.

2.4. Marco de inclusión

Se toma como referente el Artículo 2 del Decreto 366 del 09 de febrero de 2009 del Ministerio de Educación Nacional "Principios generales. En el marco de los derechos fundamentales, la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y la que posee capacidad o talento excepcional tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación. La pertinencia radica en proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para que sus derechos a la educación y a la participación social se desarrollen plenamente.

Se entiende por estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno.



La discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordoceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como Síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el Síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple.

Se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica.

Teniendo en cuenta lo anterior, el colegio se prepara para extender programas de apoyo particular en los procesos, procedimientos, estrategias, materiales, infraestructura, metodologías y personal idóneo, y ofrecer una educación de inclusión a los estudiantes con discapacidad o aquellos con capacidades o con talentos excepcionales.

2.5. Marco institucional

El Colegio dentro de su proceso de continua revisión y reestructuración ha desarrollado una serie de acciones que le han permitido elaborar su sistema de evaluación de acuerdo con las normas vigentes que emana el Ministerio. Estas acciones son:

- Creación del sistema según el decreto 0230 de junio de 2002. (7 años)
- Reestructuración de la planilla para registrar la evaluación del aprendizaje unificando las estrategias evaluativas utilizadas por los docentes.
- Revisión del estándar académico por parte de los docentes.
- Revisión y reestructuración de las actividades de refuerzo y superación.
- Meta: evaluación del Sistema Institucional de Evaluación, al finalizar cada año lectivo.
- Estructuración del sistema de evaluación bajo el Decreto 2247 de 1997 y el Decreto 1290, contando con la participación de los estudiantes, padres de familia y docentes, determinando aspectos vitales como:
 - Exigencia alta en los procesos de enseñanza tanto para los docentes como para los estudiantes.
 - - Claridad en los procesos académicos (didácticos y evaluativos)
 - - Evaluación integral de los estudiantes
 - - Utilización de diversas estrategias tanto en la didáctica como en el proceso evaluativo.
 - - Estrategias de acompañamiento oportuno para los estudiantes que requieran seguimiento con acciones de mejoramiento.

La evaluación contribuye a detectar las fortalezas y dificultades de los estudiantes, por esta razón es una estrategia de calidad; además, favorece el mejoramiento de los recursos, actores, procesos y resultados. Las metas de calidad son aspectos cuantificables relacionados con los objetivos ubicados al final del proceso o en momentos intermedios.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que, el Decreto 1290 de 2009, reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes de educación básica. Que el artículo 4, define el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, como parte del Proyecto Educativo Institucional y establece los aspectos que debe contener. Que el artículo 11 del Decreto 1290 de 2009 le determina las Responsabilidades al Establecimiento Educativo para definir, adoptar, divulgar, aprobar y demás acciones conducentes del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

Lo conceptuado por la Corte Constitucional en torno al derecho a la educación en sus diferentes fallos.



Que el Proyecto Educativo Institucional del COLEGIO BOGOTÁ ANDINO, “En búsqueda de la educación y la cultura, fomentando el análisis del conocimiento con proyección humana y social”, considera la evaluación como un mecanismo para asegurar un proceso educativo integral en las condiciones de calidad que la comunidad requiere.

Que el COLEGIO BOGOTÁ ANDINO brinda una formación humana y académica, atendiendo a cada una de las Dimensiones que integran la persona (Biológica, Cognitiva, Cognoscitiva, Psicosocial, Ético – Moral y Trascendente), revestido de los valores que lo dignifiquen.

El COLEGIO BOGOTÁ ANDINO, adopta los siguientes criterios de evaluación de la convivencia y el rendimiento escolar en las diferentes áreas del conocimiento y la formación o asignaturas como referentes generales del juicio Valorativo académico, teniendo en cuenta una evaluación cualitativa, continua e integral (formativa) basada tanto en el proceso de enseñanza-aprendizaje como en los resultados del mismo.

CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO EVOLUTIVO Y MADURATIVO: La construcción del conocimiento de cada estudiante se fundamenta en el proceso evolutivo a nivel cognitivo, afectivo y social. De acuerdo con la edad cronológica, a las características y necesidades del estudiante, se orienta un rendimiento escolar a partir del planteamiento y elaboración de estrategias dentro de un ambiente de aprendizaje que posibilite el desarrollo de habilidades, actitudes y competencias.

3.1. Fundamentación de la evaluación

Establecer como marco de referencia fundamental para la construcción y comprensión del Sistema Institucional de Evaluación de los y las estudiantes y su articulación con el Proyecto Educativo Institucional, los siguientes conceptos:

- **Evaluación:** Conjunto de actividades, criterios y metodologías utilizadas para conocer y valorar el grado de avance de un estudiante en relación con los logros definidos y el nivel de eficacia o eficiencia de los procesos desarrollados en el aula.
- **Propósito:** Son los lineamientos dados para cada área y nivel. Son la base para la construcción colectiva del currículo. A partir de la definición de los mismos se estructuran los desempeños y los contenidos, además deben responder al interrogante del ¿para qué enseñar?
- **Niveles de desempeño:** El nivel de desempeño da cuenta de la cualificación del nivel de logro del estudiante a medida que avanza en la consecución del propósito. El nivel de desempeño es la forma en la que se puede operativizar la evaluación mediante la toma de rúbricas y evidencias claras de que el estudiante ha alcanzado los resultados que se esperan. Los niveles de desempeño son:
 - Bajo: 1.0 – 3.4
 - Básico: 3.5 – 4.0
 - Alto: 4.1 – 4.5
 - Superior: 4.6 - 5.0
- **Competencias institucionales:** Conjunto de habilidades, saberes y actitudes transversales a desarrollar por cada una de las áreas y asignaturas contempladas en el currículo establecido por el consejo académico para cada año escolar.
- **Logro:** Alcance específico o meta de aprendizaje proyectada para un ciclo de formación.
- **Criterio de evaluación:** Condición o regla que permite tomar una decisión o hacer un juicio de valor; responde a la pregunta, ¿Qué se va a evaluar?, Son todas y cada una de las condiciones del proceso de aprendizaje que se tendrán en cuenta en la revisión y valoración de un evento evaluativo. Se define previamente en función de lo que razonablemente se puede esperar del o la estudiante.



• **La escala de valoración:** Es la graduación utilizada para valorar los desarrollos de los estudiantes en las diferentes dimensiones, contiene ponderación y los requisitos para asignar dicha ponderación. Permiten al observador asignar un valor a un determinado nivel de desempeño.

• **Promoción:** Validación del proceso del estudiante para que pueda acceder al grado o ciclo siguiente de escolarización.

• **Aprobación:** Alcance global de los resultados de la evaluación de un estudiante en el nivel básico, alto o superior de acuerdo con los criterios del sistema de evaluación institucional.

• **La autoevaluación:** Es una actividad a través de la cual el propio estudiante reconoce el desarrollo de su proceso en capacidades, actitudes y aptitudes; permitiendo el crecimiento en la autonomía y responsabilidad. La autoevaluación debe estar guiada por el siguiente método y criterios sugeridos:

1. Ver: Se analiza la realidad y proceso académico y de convivencia del estudiante durante el periodo académico, es decir se coloca sobre la mesa, objetiva y responsablemente, la situación, problema o fenómeno que se ha dado.

2. Juzgar: Se distinguen y clarifican las ideas, los pros y los contras, de la situación, problema o fenómeno expuesto y se reflexiona a la luz de la verdad, Manual de Convivencia y el proceso del estudiante.

3. Actuar: Se toman las decisiones correspondientes de acuerdo con los dos pasos anteriores para proceder a la calificación respectiva, teniendo en cuenta la verdad y la realidad. (La valoración obtenida del proceso, se debe diligenciar en la planilla de notas del docente)

• **La coevaluación:** Es la acción concertada del reconocimiento del proceso de desarrollo de las capacidades, actitudes y aptitudes.

• **La heteroevaluación:** La evaluación que una persona u órgano institucional realiza sobre el desarrollo del proceso en capacidades, actitudes y aptitudes observado en otra persona.

• **La nivelación inmediata:** Es un proceso continuo y constante que el docente debe privilegiar en la secuencia didáctica y que dé como resultado el buen rendimiento académico de la totalidad de los estudiantes (proceso de refuerzo en los conocimientos).

3.2. Fines y Propósitos de la Evaluación

3.2.1. Fines

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
6. Establecer el nivel de desempeño de las competencias institucionales alcanzado por cada uno de los y las estudiantes.
7. Promover la valoración de la dimensión individual y social del trabajo como instrumento de auto-relación e investigación a la comunidad, mostrando una actitud democrática y de liderazgo en la toma de decisiones mediante una participación activa, crítica y reflexiva del estudiante como sujeto comprometido consigo mismo, su familia, la comunidad, el trabajo y la sociedad.



8. Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades, habilidades y cultivo de valores.
9. Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general de la experiencia.

3.2.2. Principios

1. **Integralidad:** Se privilegia el desarrollo armónico de las dimensiones del ser humano, las cuales se concretizan en la evaluación, dando cuenta, de los procesos afectivos, cognitivos y expresivos (querer, saber, hacer).
2. **Incidencia:** El Colegio concibe la evaluación como oportunidad de aprendizaje, de manera que su ocurrencia tiene efectos motivadores en el proceso formativo. De este principio se desprende que la evaluación es considerada como un proceso de aprendizaje y no sólo de calificación y que, por tanto, expresa el avance formativo integral del estudiante.
3. **Retroalimentación:** Las prácticas evaluativas, en el ambiente de la formación basada en competencias, requiere retroalimentación permanente y efectiva de modo que el estudiante conciba la evaluación más como proceso que como producto final.
4. **Acompañamiento Permanente:** La evaluación posibilita la toma de decisiones, mediadas por acciones de mejora y profundización que garantizan un acompañamiento permanente por parte de docentes, directivos docentes y otros profesionales.
5. **Contextualización:** Toda evaluación implica un proceso de contextualización, enmarcado en las competencias del Colegio y las propias del área, evidenciado en los desempeños individuales de los estudiantes.
6. **Participación:** comprende la necesidad de la participación activa del estudiante en el proceso evaluativo. Ésta no puede referirse exclusivamente a responder los medios evaluativos, sino que debe proveer los mecanismos de auto-evaluación y co-evaluación.
7. **Vinculación:** La evaluación está articulada plenamente con el horizonte institucional para garantizar en el estudiante la formación humana, cristiana y académica de calidad.

3.3. Objetivos de la evaluación.

1. Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos.
2. Determinar la promoción o no, de los educandos en cada grado de la educación básica y media.
3. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios.
4. Suministrar información que contribuya a la auto-evaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su Plan de Estudios

3.4. Evaluación de la convivencia

Es un proceso que permite orientar y acompañar al estudiante en su crecimiento y desarrollo como persona para abordar de forma adecuada sus conflictos cotidianos dentro y fuera del aula, fundamentada en la relación con el otro a través de una comunicación basada en el afecto, el respeto y la tolerancia. Para ello, los estudiantes deben conocer el proceso y las habilidades necesarias para negociar, mediar o consensuar en grupo, al igual que las normas establecidas en el manual de convivencia. Para evaluar la convivencia de un estudiante es necesario asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa y verificar el buen desempeño formativo y social de los estudiantes, según el reglamento manual de convivencia, y a su vez, convocar a espacios de conciliación para la resolución de conflictos que puedan afectar la vida escolar y de la comunidad.

LOS COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR tendrá como mínimo cuatro componentes:



El componente de **PROMOCION** se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.

El componente de **PREVENCION** deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del estudiante, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutos de la vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.

El componente de **ATENCION** deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al estudiante, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia ú acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El componente de **SEGUIMIENTO** se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados

3.5. Evaluación de la academia

El propósito de la evaluación es contribuir a la formación integral de los estudiantes, asegurando el éxito escolar. La evaluación debe generar información útil para el estudiante, el docente, padres de familia y/o acudiente, la Institución y, en general, para el sistema educativo en su conjunto.

Las evaluaciones deben tener propósitos diagnósticos (formativos), de manera que se puedan tener elementos para tomar decisiones que permitan establecer planes de fortalecimiento y estrategias de apoyo que requieran los estudiantes de acuerdo a su proceso de aprendizaje.

Desde la Coordinación Académica se debe velar porque la evaluación y los docentes contemplen:

- Formular uno o máximo dos logros integrales que involucren las temáticas programadas en la planeación de cada área para cada período en cada grado.
- Incluir en el logro aspectos que evalúen conceptos, procedimientos, actitudes, competencias ciudadanas de los estudiantes.
- La evaluación debe ser continua, haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación.
- Las pruebas evaluativas deben ser coherentes con lo enseñado por el docente.
- La evaluación permitirá valorar el desempeño de un estudiante en términos de su propio nivel de capacidad (medidas con referencia a su desarrollo biopsíquico), en función de su desempeño relativo entre compañeros (medidas con referencia a la norma) y en términos de estándares básicos exigidos (medidas con referencia al criterio).
- La evaluación busca valorar el grado de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas y afectivas que posee el estudiante y utiliza para desempeñarse.
- La evaluación a través de sus diferentes herramientas debe ser una experiencia motivacional importante para el aprendizaje escolar y no un mecanismo para intimidar o castigar.
- La práctica evaluativa debe ir construyendo una cultura de autoevaluación y coevaluación, donde los estudiantes aprendan a reflexionar y mejorar sus propios desempeños.



- La evaluación debe ser un proceso de realimentación al docente, donde le indique la efectividad con que presenta y organiza el material, lo claramente que explica las ideas, lo bien que se comunica con todos los estudiantes y la particular eficacia de sus técnicas o materiales de enseñanza; así como de averiguar hasta qué punto se están cumpliendo sus objetivos.
- La evaluación facilitará información a la comunidad educativa de la Institución sobre el desarrollo de los estudiantes, el avance y ejecución del programa, materiales educativos, métodos y estrategias de enseñanza de los docentes y estilos de aprendizaje de los estudiantes.
- La evaluación no consiste únicamente en la ejecución de pruebas. Los informes, los talleres, los ensayos, proyectos, las consultas, exposiciones, socializaciones, sustentaciones y demás actividades que se propongan apoyan el proceso evaluativo, elevan la validez y confiabilidad y además motivan a los estudiantes para que hagan sus mejores esfuerzos y adquieran un grado elevado de responsabilidad.
- Los instrumentos para evaluar se deben diseñar teniendo en cuenta el tiempo disponible, del mismo modo, el estudiante debe conocer los resultados como máximo cinco (5) días hábiles después de haber presentado la evaluación.
- Si a mitad de periodo una asignatura tiene desempeño bajo, el profesor debe revisar los factores que puedan estar afectando el desempeño del grupo.
- Sobre el 70% de cada bimestre el comité académico debe reunirse y emitir un pre informe académico, donde se les informe a los padres de familia y al estudiante, sobre las asignaturas que tienen bajo rendimiento en el bimestre, para que tengan la oportunidad de mejorar su rendimiento y presentar las actividades pendientes.
- Con base en lo anterior, diseñar e implementar estrategias a modo de refuerzo, bajo el acompañamiento de la Coordinación Académica y los padres de familia.
- Determinar la promoción o no de los estudiantes en cada grado ofrecido por la Institución, de acuerdo al desempeño y los resultados obtenidos durante el año lectivo.
- Definir la promoción anticipada de aquellos estudiantes que superen ampliamente las competencias previstas y los objetivos en cualquiera de los grados en el primer bimestre académico.

En consecuencia, la evaluación debe incluir criterios: Integrales, continuos, sistemáticos, flexibles, interpretativos, participativos y formativos.

4. CRITERIOS DE LA PROMOCION Y NO PROMOCION

La filosofía de la evaluación del COLEGIO BOGOTÁ ANDINO se enmarca dentro de los lineamientos de la Evaluación Auténtica y busca evidenciar los niveles de desempeño de los estudiantes obtenidos en el proceso formativo y sumativo de la evaluación.

El artículo 11, literal 11 del decreto 1290 de 2009 establece la creación de Comisiones de Evaluación u otras instancias, si así lo considera la institución, como un estamento de apoyo para el seguimiento de los procesos de los estudiantes. El COLEGIO BOGOTÁ ANDINO establece la conformación de las Comisiones de Evaluación y Promoción por los docentes directores de grupo, el rector o su delegado (un administrativo o docentes con funciones específicas) y un representante de los padres de familia, miembro del consejo de padres.

Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los y las estudiantes contemplan una visión de conjunto en la que el docente, el estudiante y los compañeros pueden actuar en este proceso desde la heteroevaluación, autoevaluación y co-evaluación.

Para valorar el desempeño integral, fundamentado en el reconocimiento de la existencia de diferencias en el ritmo de aprendizaje de los y las estudiantes, el colegio desarrolla las siguientes estrategias:

1. Evaluación regular del rendimiento académico integral en términos de las competencias institucionales, propósitos y niveles de desempeño según el plan de estudios.



2. Evaluación al final del periodo académico, mediante la ponderación de las valoraciones obtenidas en cada uno de los eventos evaluativos realizados.
3. El concepto final que emite la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado.
4. Las acciones de seguimiento y apoyo para el mejoramiento de los desempeños de los y las estudiantes durante el año escolar.

El propósito de la valoración del desempeño con una escala exigente, en los términos del PEI, es determinar el alcance de los propósitos y niveles de desempeño en concordancia con los estándares institucionales, nacionales o internacionales.

La escala de valoración de desempeño en el Colegio Bogotá Andino se hace a partir de una escala numérica que va de 0 a 50, cuya equivalencia con la Escala Nacional está dada por los siguientes rangos y cualidades:

JUICIO VALORATIVO	DEFINICIÓN Y CRITERIOS MINIMOS
DESEMPEÑO BAJO	<i>Bajo desempeño en el desarrollo de las competencias institucionales. Presencia de dificultades en el alcance de propósitos y niveles de desempeño, incumplimiento de los criterios de evaluación en los eventos evaluativos, Ubicándose en la escala valorativa de 0.0 A 5.0 en el rango entre 1.0 y 3.4</i>
DESEMPEÑO BASICO	<i>Aceptable desempeño en el desarrollo de las competencias institucionales. Alcance de propósitos y niveles de desempeño con el reconocimiento de nociones y conceptos, con dificultades en la aplicación de los mismos en situaciones concretas. Cumplimiento mínimo de los criterios de evaluación en los eventos evaluativos, Ubicándose en la escala valorativa de 1.0 A 5.0 en el rango entre 3.5 y 4.0</i>
DESEMPEÑO ALTO	<i>Sobresaliente desempeño en el desarrollo de las competencias institucionales. Alcance de los propósitos y niveles de desempeño con dominio de nociones y conceptos destacándose en la aplicación de los mismos en situaciones concretas. Destacado cumplimiento de los criterios de evaluación en los eventos evaluativos, Ubicándose en la escala valorativa de 0.0 A 5.0 en el rango entre 4.1 a 4.5</i>
DESEMPEÑO SUPERIOR	<i>Excelente desempeño en el desarrollo de las competencias institucionales. Alcance de los propósitos y niveles de desempeño con dominio de nociones y conceptos, la aplicación y transferencias de los mismos en diversas situaciones. Elevado cumplimiento de los criterios de evaluación en los eventos evaluativos, Ubicándose en la escala valorativa de 0.0 A 5.0 en el rango entre 4.6 a 5.0</i>

Se establecen cuatro períodos académicos de la misma duración, el primero y el tercero con valor porcentual del 20%, el segundo y el cuarto con el 30% de valor porcentual, en cada periodo se registran los avances, dificultades y procesos de recuperación de los estudiantes del Colegio, al final de cada uno de los períodos se emitirá un informe individual, verbal y/o escrito, así como los compromisos y actividades recurrentes para la superación de dificultades a que hubiere lugar.

Al finalizar cada período y el año escolar la Institución le emitirá una valoración en forma cuantitativa y cualitativa del rendimiento escolar que estará determinada por la siguiente tabla de equivalencias y criterios mínimos.

La Evaluación de convivencia tendrá valoración únicamente en la escala nacional: Superior, alto, básico o bajo.



4.1. Promoción

En cuanto a la promoción escolar el COLEGIO BOGOTA ANDINO, tiene un procedimiento sustentado en el artículo 6 del decreto 1290 de abril 16 de 2009, donde las comisiones de evaluación y promoción de cada grado son las encargadas de revisar cada caso y determinar los estudiantes a promocionar, la aprobación de un estudiante en un grado de escolaridad, corresponde al alcance de las competencias planteadas en las áreas académicas, en el nivel de desempeño básico, demostrando aprendizaje, apropiación y desarrollo de las mismas.

4.1.1. Promoción de educación nivel de preescolar

La aprobación definida en el nivel de preescolar está direccionada al desarrollo de procesos desde cada una de las dimensiones: Socio-afectiva, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, ambiental, ética y espiritual; las cuales se trabajan en y desde el Proyecto Educativo Institucional, y que permiten evidenciar el aprendizaje integrando todas las áreas del conocimiento para responder en forma globalizada e interdisciplinaria.

El docente es el orientador de la evaluación de preescolar, donde se valoran los aprendizajes que han alcanzado los estudiantes con respecto a los objetivos del programa. La evaluación diagnóstica de los aprendizajes se realizan durante el ciclo escolar en donde el educador a través de los instrumentos que utiliza tales como la observación y el registro, las tareas, los trabajos de los alumnos y el portafolios o expediente individual, rúbrica de evaluación, constata sus logros y dificultades en referencia a las competencias.

El nivel de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar donde se especifica que todos son promovidos.

4.1.2. Promoción del nivel de básica primaria

La aprobación definida en el COLEGIO BOGOTA ANDINO para los grados de básica primaria, corresponde a aquellos estudiantes que han alcanzado todas sus competencias a partir de un desempeño básico en cada una de las áreas.

Un estudiante es PROMOVIDO al grado siguiente cuando haya alcanzado Desempeño Básico en cada una de las asignaturas del grado que cursa de acuerdo al plan de estudios y haya asistido mínimo al 90% de las clases en el año escolar.

4.2. No promoción

Serán reprobados aquellos estudiantes que después de la valoración final hayan obtenido:

- Nivel de desempeño bajo en dos o más áreas.
- Nivel de desempeño bajo en la valoración final de la misma área, durante 2 años lectivos consecutivos, tomando como referente inicial los resultados finales desde el año lectivo inmediatamente anterior con respecto al año lectivo vigente.
- Si su inasistencia es igual o superior al 20% durante el año lectivo sin justa causa, esta situación aplica independiente de la modalidad que preste el Colegio (Presencial – Virtual), de acuerdo a la alternancia académica, que proponga el Ministerio de Educación o el Gobierno Local.
- La Comisión de Evaluación y Promoción tendrá en cuenta casos extremos de:
 - incapacidades justificadas sustentadas médicamente por la EPS respectiva
 - Calamidad doméstica
 - Fuerza mayor



4.3. Promoción anticipada.

Durante el primer período del año escolar los docentes directores de aconsejarán a las comisiones de evaluación y promoción, la promoción de grado de manera anticipada de aquellos estudiantes que demuestren un Desempeño

Superior en el desarrollo cognitivo, personal, procedimental y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

La comisión de evaluación y promoción basada en lo dispuesto en Directiva Ministerial N° 29 de noviembre 16 de 2010, y el decreto 1290 de 2009 en su artículo 7, analizará si encuentra mérito para atender la solicitud hecha, elabora un Acta de remisión al Consejo Académico debidamente sustentada; allí se estudiará de manera rigurosa el caso con el apoyo de psicología de la sede y el parecer de los padres de familia.

El Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar. Se expide el informe final del grado del que fue promovido, en el momento de producirse la promoción anticipada, y copia de la Resolución reposará en el libro de calificaciones, además de entregarle al estudiante promovido y acudiente.

Un estudiante que esté repitiendo el grado, podrá ser promovido al grado siguiente si al finalizar el primer periodo obtiene desempeño superior en cada una de las asignaturas

4.3.1. Requisitos para la promoción anticipada

Los y las estudiantes tendrán la oportunidad en igualdad de condiciones de ser promovidos al siguiente grado siempre y cuando en el primer período académico cumplan con los siguientes requerimientos:

1. Obtener como resultado global en todas las asignaturas un desempeño superior: 4,6 a 50.
2. Obtener como resultado en comportamiento un desempeño superior: 4,6 a 50.
3. No tener ningún llamado de atención grave o muy grave en el Observador del Estudiante.
5. En ningún caso la promoción anticipada se otorgará con base en los resultados obtenidos en pruebas externas.

4.4. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

Los docentes de cada una de las asignaturas establecerán actividades de refuerzo o nivelación y planes de mejoramiento, para aquellos estudiantes que hayan alcanzado un desempeño bajo (inferior a 3.4), al finalizar cada uno de los periodos académicos, la institución establecerá los plazos para la entrega de estas actividades, siguiendo los lineamientos de cada docente y la programación de la sustentación de los mismos; la nota máxima de recuperación es de 3.5.

Dentro de las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los y las estudiantes durante el año escolar y actividades de refuerzo que se le pueden brindar al estudiante como estrategia de apoyo son:

- talleres de refuerzo de los temas vistos en cada periodo.
- Guías de apoyo.
- evaluación escrita como única actividad evaluativa que corresponderá al 100% de la valoración de las competencias en las que presentó nivel de desempeño bajo
- exposición de un tema específico
- :



Cada docente dentro del desarrollo de su plan de asignatura y en la interacción con cada uno de los estudiantes promoverá el desarrollo de los talentos y la superación de las dificultades utilizando la estrategia de la nivelación inmediata.

La preparación, elaboración y ejecución de un plan de mejoramiento personal en el cual el o la estudiante, los docentes, padres de familia, compañeros de clase y amigos se comprometan en la consecución de las metas establecidas para la superación de dificultades y el fortalecimiento de las destrezas en el estudiante.

Adaptación de evaluaciones para los estudiantes con necesidades educativas o algún tipo de discapacidad.

Teniendo en cuenta que las Actividades de Nivelación Periódica, permiten generar acciones que propendan en el estudiante alcanzar un nivel de desempeño básico (3.5); estas actividades serán valoradas siempre y cuando el nivel de desempeño obtenido en la nivelación sea básico (3.5), de lo contrario permanecerá con la valoración inicial.

La valoración de la evaluación modificará el nivel de desempeño expreso en el área en la cual esté aplicando las Actividades de Nivelación Periódica y se emitirá este resultado en el informe del periodo correspondiente a la nivelación.

Parágrafo 1: Las Actividades de Nivelación Periódica, como su nombre lo expresa, se aplicarán exclusivamente una vez finalice cada período académico y en las fechas que determine la institución, por tal razón queda derogadas las Actividades de Nivelación posteriores al informe final para cada grado, pues éstas las sustituyen.

Parágrafo 2: Para el caso de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales aplicarán las actividades de nivelación en los mismos tiempos y quienes presenten nivel de desempeño básico, se evaluará de acuerdo con el tipo de Necesidad Educativa que presente.

4.5. Procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Una vez conocida la calificación por parte del estudiante y presente inconformidad ante la misma, éste cuenta con cinco (5) días hábiles para realizar su respectiva reclamación, así:

- Se acercará al docente de la asignatura respectiva para hacerle conocer su inconformidad ya sea de manera verbal o escrita y dentro del debido respeto.
- El docente dará respuesta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la reclamación por parte del estudiante.
- Si el estudiante queda satisfecho con la argumentación hecha por el docente, el proceso concluye; en caso contrario, el estudiante y acudiente se dirigen al director de grupo para acordar una solución. El director de grupo dará respuesta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes y si el estudiante queda satisfecho el proceso concluye, si persiste la inconformidad, el estudiante en compañía del acudiente diligenciarán el formato de quejas, sugerencias o reclamos dirigido al Coordinador Académico de la sede.
- El Coordinador Académico estudiará el caso con el apoyo del coordinador del área dará respuesta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado, si el estudiante queda satisfecho el proceso concluye; de lo contrario el caso será informado a rectoría y se dará respuesta en los próximos tres (3) días hábiles.

En cualquier caso, que continúe la inconformidad de parte del estudiante y acudiente, la reclamación deberá seguir el conducto regular descrito en el Manual de Convivencia.



4.5. Plan para estudiantes reprobados y promocionados por nivelación

Esta actividad está dirigida al estudiante que al finalizar el año lectivo en el COLEGIO BOGOTÁ ANDINO haya sido reprobado o promocionado por nivelación, de acuerdo con los criterios estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.

Este plan no aplica para:

- Estudiantes que hayan reprobado la misma Área dos años consecutivos, según criterios de reprobación de grado primero 1° a grado quinto
- Estudiantes que, por determinación del Comité de Valoración de la Convivencia Escolar, no se les renueve el Contrato de Prestación de Servicios Educativos.
- Estudiantes que ingresen al Colegio, provenientes de otra Institución, con el año lectivo reprobado.

Es de aclarar que los criterios de aprobación del año lectivo vigente son los que correspondan al Sistema Institucional de Evaluación que el Consejo Directivo apruebe.

4.5.1. Criterios del plan para estudiantes reprobados y promocionados por nivelación

Este plan aplica única y exclusivamente a estudiantes promocionados por nivelación y para aquellos que hayan presentado nivel de desempeño bajo hasta 2 áreas. Los estudiantes con 3 o más áreas, dado al nivel de dificultad presentado durante el año lectivo, deberán asumirlo nuevamente.

La familia del estudiante que reprobó o fue promocionado con una asignatura en nivel de desempeño BAJO, será informada del Plan para Estudiantes Reprobados y Promocionados por Nivelación el día de la clausura académica, por parte del Director de Grupo y coordinador.

Se hará entrega a la familia del estudiante que reprobó o fue promocionado con una asignatura en nivel de desempeño BAJO, de las temáticas con las competencias de desempeño en los que presentó nivel de desempeño BAJO, el día de la clausura académica.

El estudiante que reprueba un grado debe matricularse en este mismo.

El estudiante, su familia y/o acudiente tendrá la libertad y autonomía para acogerse a este Plan para Estudiantes Reprobados y Promocionados por Nivelación. Esta decisión quedará registrada por escrito.

El estudiante que participa del Plan para Estudiantes Reprobados y Promocionados por Nivelación tendrá las primeras semanas del año lectivo siguiente, para el desarrollo de lo estipulado en este plan.

Es responsabilidad única de los Padres de Familia y del estudiante, adelantar el proceso de profundización y/o repaso en las áreas donde obtuvo nivel de desempeño BAJO. Este proceso se llevará a cabo durante las semanas de receso de vacaciones de fin de año, una vez se les haya informado a los padres de familia en la clausura académica del plan para estudiantes reprobados y promocionados por nivelación, dando a conocer las temáticas y competencias en donde presentó dificultad y un nivel de desempeño BAJO.

Se realizará curso de refuerzo, nivelación y evaluación escrita al estudiante que participa del Plan para Estudiantes Reprobados y Promocionados por Nivelación. El resultado de la prueba escrita corresponderá al 100% de la valoración de la competencia o competencias con nivel de desempeño bajo, que relacionaron la reprobación del área. Para el desarrollo de esta evaluación se contará con el espacio de dos horas clase por asignatura.



Se establece cita personalizada con la familia y el estudiante una semana antes de iniciar el año lectivo, para informar la agenda a llevar a cabo durante las primeras semanas del Plan para Estudiantes Reprobados y Promocionados por Nivelación.

Se establece cita personalizada con la familia y el estudiante entre la cuarta y quinta semana del primer periodo del año lectivo en curso, para informar los resultados obtenidos por el estudiante en la actividad del Plan para Estudiantes Reprobados y Promocionados por Nivelación.

El estudiante reprobado que participa del Plan para Estudiantes Reprobados y Promocionados y cumple con los criterios de promoción del Sistema Institucional de Evaluación vigente, será promocionado al grado siguiente. Es responsabilidad del estudiante y su familia ponerse al día con las actividades académicas y evaluativas que a la fecha se hayan desarrollado en el grado al cual fue promocionado. La Coordinación generará las autorizaciones pertinentes y los tiempos para el desarrollo de estas actividades.

El estudiante que asuma este plan para reprobados y promocionados por nivelación, debe asumir el plan de estudios del grado en el que se ha matriculado, cumpliendo con todas las responsabilidades estipuladas en el Manual para la Convivencia Escolar y manteniendo durante este tiempo un promedio académico de 3.5, de lo contrario no se hará efectiva la promoción.

El estudiante que no cumpla con los criterios de promoción inscritos en el Sistema Institucional de Evaluación vigente continuará con sus actividades académicas en el grado en que se encuentra matriculado.

5. Acciones para mitigar el índice de disminución significativa en el rendimiento académico de los estudiantes.

- Se programó curso de nivelación el 18 al 31 de enero de manera gratuita, para identificar falencias y completar los temas.
- En las guías escolares se incorporaron al inicio, talleres diagnósticos con temas del año académico inmediatamente anterior, para resolver durante la primera semana de clases.
- Se programaron clases de refuerzo en las tardes por días, con una asignatura específica y por cursos, para aquellos estudiantes que presentan falencias en la parte académica, los profesores les puedan trabajar de manera personalizada.